

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE UNOS MODIFICATORIO AL CONTRATO										
CONTRATOS		No.121-00, 121-07-A-COFAC-CAF-2018						FECHA	27-AGO-2019	
VALOR TOTAL CONTRATOS		121-00: \$78.714.917.161,97; 121-07:\$2.953.202.184,29						HORA	09:00	
MODALIDAD DE SELECCIÓN		SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL						LUGAR	CAF	
OBJETO										
EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.										
SOPORTES ADICION CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ										
Que a la fecha se cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:										
UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	\$1.280.509.069,30	0	\$1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	\$43.238.383.131,17	\$645.000.000,00	\$43.883.383.131,17
02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	\$1.894.755.157,00	0	\$1.894.755.157,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	\$31.656.269.804,50	0	\$31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										\$ 78.714.917.161,97
Vigencia 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019 VALOR V. 2019 \$45.778.138.288,17										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										
Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 de suministro de combustible con la firma COMBUSTIBLES HERNANDEZ S.A., por la suma de \$64.760.653.292,73										
Que con fecha 21 de diciembre de 2018, se elaboró otro si aclaratorio para los contratos, con el fin de precisar la apropiación presupuestal para el año 2019 y 2020.										
Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir presupuesto de la vigencia 2018, por valor de \$305.880.775,96, quedando el valor total del contrato en la suma de \$64.454.772.516,77										
Que el 28 de febrero se celebró el segundo modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de \$8.860.144.645,20										
Que el 02 de Julio se celebró el tercer modificatorio al contrato en el sentido de modificar el Anexo D estructura del precio.										
Que el 15 de julio de 2019 se celebró el cuarto modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de \$5.400.000.000.										
Mediante oficio No.201911790097491 de fecha 13/08/2019, la señora CT. LEIDY JOHANNA LEMUS, supervisora suplente del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de adicionar la suma de \$4.993.272.954,51 para la vigencia 2019, al rubro 02-02-01-003 recurso 10, considerando que a la fecha el contrato tiene una ejecución del 85%, estando por encima del promedio de consumo previsto para los meses corridos de la vigencia actual, el cual se proyectaba en un 60%. Con dicha adición se garantizaría la operación de la Fuerza para lo que resta de la vigencia 2019.										
Mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2019, el Representante Legal de la firma CTH, informa que está de acuerdo con la adición del contrato en la suma de \$4.993.272.954,51 para la vigencia fiscal 2019.										

25.08.19
MURRAY
Hernandez

Mediante oficio No. 201911790099571 del 16/08/2019, la señora CT. LEIDY JOHANNA LEMUS, supervisora suplente del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la adición del contrato, conforme a lo siguiente:

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, el concepto de viabilidad para dar trámite al modificadorio por adición presupuestal por valor de \$ 4.993.272.954,51 del contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 celebrado con la compañía COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A., así:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones exigidas en el contrato lo cual, permitirá garantizar los suministros de combustible de aviación en los puntos asignados considerando que la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de soportar las horas de vuelo durante la vigencia 2019 requiere el combustible de aviación para sus aeronaves, en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano o en donde el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana lo requiera.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

- 1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.
- 2. A 14 de agosto de 2019 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 87% que corresponde a \$39.086.493.718,3 dejando un saldo de \$6.046.644.569,87, siendo el % de consumo proyectado a la fecha de un 61%.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
\$45.133.138.288,17	\$39.086.493.718,30	\$6.046.644.569,87	87,00%

- 3. El promedio de consumo mensual que esta alrededor de los \$5.188.472.617,47, el saldo disponible soportaría los consumos de la FAC en los 32 puntos contratados por aproximadamente 1 mes es decir hasta el mes de septiembre, quedando pendiente el suministro de 3 meses.
- 4. El precio del combustible tiene una tendencia al incremento, dado el alza del dólar y el aumento del IP el cual comenzó en 1,60763 y ha fluctuado en un promedio de 1,90181, lo que nos deja con una menor capacidad adquisitiva.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO
\$8.990,00	\$9.284,00	\$9.499,00	\$9.443,00	\$9.955,00	\$9.878,00

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente adición presupuestal para garantizar la operación de la Fuerza, cabe aclarar que de continuar la misma tendencia de consumo, la presente adición se cubre hasta el mes de octubre, pero dado que no hay más recursos disponibles, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 2019117900974911 del 13-08-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor CGC-128 de fecha 15 de agosto de 2019.

Que se elaboró el respectivo estudio y documentos previos en el formato – Adición Contratos -, y se hicieron las modificaciones presupuestales, las cuales se anexan a la solicitud.

Que el resumen de los modificatorios y adiciones del contrato se establecen en el siguiente cuadro, en el cual se refleja el saldo y valor máximo de adición al mismo:

Valor Inicial Contrato		\$64.760.653.292,73	V/máximo adición	\$32.380.326.646,37
Primer Modi. Reducción.	\$305.880.775,96	\$64.454.772.516,77		
Segundo Modi. Adición	\$8.860.144.645,20	\$73.314.917.161,97		
Tercer Modi. Formula	--	--		
Cuarto Modi. Adición	\$5.400.000.000,00	\$78.714.917.161,97		
Quinto Modi. Adición	\$4.993.272.954,51	\$83.708.190.116,48		
Total adiciones	\$19.253.417.599,71			
V/max. saldo para Adición.	\$13.126.909.046,66			

Mediante oficio No.201911790099671 de fecha 16/08/2019, el señor Brigadier General Donall Tascon Cardenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

SOPORTES MODIFICACIÓN CONTRATO 121-07-A-COFAC-CAF-2018 (GLOBE AIR FUEL LTDA)

Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-07-A-COFAC-CAF-2018 con la firma GLOBE AIR FUEL, por valor de \$2.489.765.597,21, para el suministro de combustible de aviación.

Que el 31 de diciembre se celebró el primer modificadorio al contrato en el sentido de reducir la suma de \$36.563.412,92 quedando el valor del contrato en la suma de \$2.453.202.184,29

Que el 06 de junio de 2019 se celebró el segundo modificadorio al contrato, en el sentido de adicionar la suma de \$500.000.000.000, quedando la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000											
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC					
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V2018	\$10.491.630	0	\$10.491.630	
02	02	01	003	003	03	10	Materiales y Suministros - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites - VF. 2019 y 2020	\$1.706.530.088,97	0	\$1.706.530.088,97	
02	02	01	003	003	03	10		\$1.236.180.465,32	0	\$1.236.180.465,32	
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018								\$2.953.202.184,29	0	\$2.953.202.184,29	
Vigencia Futura 2019: CDP 2419 de Fecha 02/01/2019											
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676											

- Mediante oficio No. 201911790097961 del 13-08-2019, la señora CT. LEIDY JOHANNA LEMUS, supervisora suplente del contrato FAC, solicita al señor Representante Legal de la empresa GLOBAL AIR FUEL, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de adicionar la suma de \$726.601.092,15 para la vigencia 2019, considerando que a la fecha el contrato tiene una ejecución del 93%, estando por encima del promedio de consumo previsto para los meses corridos de la vigencia actual, el cual se proyectaba en un 60%. Con dicha adición se garantizaría la operación de la Fuerza para lo que resta de la vigencia 2019.
- Mediante oficio de fecha 15/08/2019, el Representante Legal de la firma GLOBAL AIR FUEL, informa que está de acuerdo con la adición del contrato en la suma de \$726.601.092,15 para la vigencia 2019.
- Mediante oficio No. 201911790099781 del 16/08/2019, la señora CT. LEIDY JOHANNA LEMUS, supervisora suplente del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la adición del contrato, conforme al siguiente cuadro resumen:

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, el concepto de viabilidad para dar trámite al modificatorio del contrato No. 121-07-A-COFAC-CAF-2018 por adición de la suma SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEIS CIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$726.601.092,15), así:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista GLOBE AIR FUEL LTDA., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato lo cual, permitirá garantizar los suministros de combustible de aviación en los puntos asignados, considerando que la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de soportar las horas de vuelo durante la vigencia 2019 requiere el combustible de aviación para sus aeronaves, en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano o en donde el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana lo requiera.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

- La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.
- A 14 de agosto de 2019 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 93% que corresponde a \$1.593.448.401,93 dejando un saldo de \$113.081.686,97, siendo el % de consumo proyectado a la fecha de un 61%.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
\$1.706.530.088,90	\$1.593.448.401,93	\$113.081.686,97	93,00%

- El promedio de consumo mensual que esta alrededor de los \$192.465.799,5, el saldo disponible soportaría los consumos de la FAC en los 7 puntos contratados por aproximadamente 15 días, es decir hasta el mes de agosto, quedando pendiente el suministro de 4 meses.
- El precio del combustible tiene una tendencia al incremento, dado el alza del dólar y el aumento del IP el cual comenzó en 1,60763 y ha fluctuado en un promedio de 1,90181, lo que nos deja con una menor capacidad adquisitiva.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO
\$8.990,00	\$9.284,00	\$9.499,00	\$9.443,00	\$9.955,00	\$9.878,00

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente adición presupuestal para garantizar la operación de la Fuerza, hasta la totalidad de la presente vigencia, siempre y cuando, no se presenten condiciones adversas, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790097961 del 13-08-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio sin número de respuesta del proveedor de fecha 15 de agosto de 2019.

Que se elaboró el respectivo estudio y documentos previos en el formato – Adición Contratos - y se hicieron las modificaciones presupuestales, las cuales se anexan a la solicitud.

Que el resumen de los modificatorios y adiciones del contrato se establecen en el siguiente cuadro, en el cual se refleja el saldo y valor máximo de adición al mismo:

VALOR INICIAL CONTRATO			V/MAX. ADICIÓN	
		\$ 2.489.765.597,21		\$ 1.244.882.798,61
Primer Reducción	Modi.	\$36.563.412,92	\$ 2.453.202.184,29	
Segundo Adición	Modi.	\$500.000.000,00	\$ 2.953.202.184,29	
Tercer Modi. Adición		\$726.601.092,15	\$ 3.679.803.276,44	
V/adición a la fecha		\$1.226.601.092,15		
Saldo max. por adicionar		\$18.281.706,45		

Mediante oficio No.201911790099811 de fecha 16/08/2019, el señor Brigadier General Donall Tascon Cardenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

VIABILIDAD JURIDICA
De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°4519 del 27 de mayo de 2016, suscritas por la cual el Ministro de Defensa Nacional, se delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos o en relación con sus funciones, cuando la cuantía del proceso se encuentre superior 20.000 SMMLV, en el Comandante Apoyo a la Fuerza.

En referencia a la resolución Ministerial No1417 del 8 de maro de 2018, **ARTÍCULO 13. TRANSITORIO DELEGACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA.** Los procesos de contratación en curso y los contratos o convenios en ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución en la Fuerza Aérea Colombiana, serán asumidos hasta su liquidación, por los servidores públicos delegados en el presente acto administrativo, teniendo en cuenta la expedición de la Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero de 2018 por medio de la cual se aprobó la disposición que reestructuró esta Unidad Ejecutora, así: **DELEGATARIO COMPETENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Jefe de la Jefatura Operaciones Logísticas Aeronáuticas. DELEGATARIO QUE ASUME EL PROCESO EN CURSO O EL CONTRATO O CONVENIO EN EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DEL MISMO.** Comandante Apoyo a la Fuerza cuando se trate de bienes o servicios aeronáuticos y transporte aéreo.

NORMATIVIDAD APLICABLE
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, 5.3 ETAPAS. 5.3.2 Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato modificación al contrato.

CONCEPTO DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS
Con fundamento en los argumentos planteados en los documentos que sirven de soporte a la presente ponencia suscritos por parte de los Supervisores de los Contratos, el ordenador del Gasto y los Contratistas, la Dirección de Compras Públicas encuentra viable y desde el punto de vista Jurídico Contractual modificar los contratos No. 121-00, 121-07-A-COFAC-CAF-2018 teniendo en cuenta lo expuesto en la viabilidad jurídica de la presente ponencia y las justificaciones presentadas.

PRESENTACIÓN
La Dirección de Compras Públicas, con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda recomendar al señor Brigadier General Comandante Apoyo a la Fuerza, el concepto favorable para la modificación de los contratos No. 121-00, 121-07-A-COFAC-CAF-2018 el cual contendrá entre otros los siguientes aspectos:

QUINTA MODIFICACIÓN CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primero, segundo y cuarto modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar al contrato la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 51/100 M/CTE.(\$4.993.272.954,51) para la vigencia 2019 al recurso 10, quedando el valor total del contrato en la suma de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 48/100 M/CTE. (\$83.708.190.116,48), conforme a la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	\$1.280.509.069,30	0	\$1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	\$48.231.656.085,68	\$645.000.000,00	\$48.876.656.085,68

02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	\$ 1.894.755.157,00	0	\$ 1.894.755.157,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										\$83.708.190.116,48
Vigencia 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019 VALOR V. 2019 \$50.126.411.242,68										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018, Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primero, segundo y cuarto modificatorio al contrato, el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato \$ 83.708.190.116,48					
Amparos	Alcance del amparo	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	\$29.297.866.540,77
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	\$20.927.047.529,12
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	\$4.185.409.505,82
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 20.927.047.529,12
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 4.185.409.505,82

TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-07-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON GLOBAL AIR FUEL LTDA.

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modifícase la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero y segundo modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, recurso 10, la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 15/100 M/CTE (\$726.601.092,15), quedando el valor total del contrato en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 44/100 M/CTE. (\$3.679.803.276,44), según la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V2018	\$10.491.630	0	\$10.491.630
02	02	01	003	003	03	10	Materiales y Suministros - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos	\$2.433.131.181,12	0	\$2.433.131.181,12

02	02	01	003	003	03	10	(excepto los aceites crudos); preparados n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites - VF. 2019 y 2020	\$1.236.180.465,32	0	\$1.236.180.465,32
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018									0	\$ 3.679.803.276,44
Vigencia Futura 2019: CDP 2419 de Fecha 02/01/2019										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-07-A-COFAC-CAF-2018, Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primer y segundo modificadorio al contrato, el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato \$ 3.679.803.276,44					
Amparos	Alcance del amparo	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	\$ 1.287.931.146,75
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	\$ 919.950.819,11
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	\$ 183.990.163,82
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 919.950.819,11
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	400 SMMLV	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 331.246.400,00

CR. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director de Compras Públicas

ACTA No. 321 DE 2019			
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	121-00,121-07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27-AGOSTO-2019
VALOR CONTRATO	121-00: \$83.708.190.116,48 121-07:\$3.679.803.276,44	HORA	09:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF
OBJETO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.			
En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019), a las 09:00 horas, se reunieron en el Comando de Apoyo a la Fuerza CAF, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones para recomendar al Ordenador del Gasto, la aprobación de unos modificatorios a los Contratos 121-00, 121-07-A-COFAC-CAF-2018			
ASISTENTES CON VOZ Y VOTO			
GRADO	NOMBRE	CARGO	
CR.	ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO	Director de Compras Públicas	
CR.	JOSE ERNESTO PARRA	Jefe Jefatura Logística	
CR.	JOHN EDUARDO LUNA	Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos	
MY.	EDILBERTO LEAL HERNANDEZ	Director Financiero (E)FAC	
CT.	LEIDY JOHANNA LEMUS	Supervisor Contrato	
ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO			
GRADO	NOMBRE	CARGO	
BG.	DONALL TASCON CARDENAS	Ordenador del Gasto - CAF	
ASD2.	ANA CELIA GALVIS QUIMBAY	Asesor Contratación DICOP	
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación del quórum 2. Presentación ponencia por parte de DICOP. 3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación. 4. Recomendación del Comité de Adquisiciones 5. Varios			
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA			
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Se da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes los miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.			
PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN La Dirección de Compras Públicas realizó la presentación de la ponencia, resumen del respectivo proceso se sustenta en los siguientes términos: Información Modificatorios: SOPORTES ADICIÓN CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 CON CTH Conforme al concepto de viabilidad, con el cual se justifica la adición al contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, por la suma de \$4.993.272.954,51 así: Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, el concepto de viabilidad para dar trámite al modificatorio por adición presupuestal por valor de \$ 4.993.272.954,51 del contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 celebrado con la compañía COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A., así: <u>Concepto Técnico</u> Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones exigidas en el contrato lo cual, permitirá garantizar los suministros de combustible de aviación en los puntos asignados considerando que la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de soportar las horas de vuelo durante la vigencia 2019 requiere el combustible de aviación para sus aeronaves, en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano o en donde el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana lo requiera. <u>Concepto Económico</u> Es viable realizar la adición teniendo en cuenta: 1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.			

ACTA No. 321 DE 2019

REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS

CONTRATO	121-00,121-07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27-AGOSTO-2019
VALOR CONTRATO	121-00: \$83.708.190.116,48 121-07: \$3.679.803.276,44	HORA	09:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF

2. A 14 de agosto de 2019 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 87% que corresponde a \$39.086.493.718,3 dejando un saldo de \$6.046.644.569,87, siendo el % de consumo proyectado a la fecha de un 61%.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
\$45.133.138.288,17	\$39.086.493.718,30	\$6.046.644.569,87	87,00%

3. El promedio de consumo mensual que esta alrededor de los \$5.188.472.617,47, el saldo disponible soportaría los consumos de la FAC en los 32 puntos contratados por aproximadamente 1 mes es decir hasta el mes de septiembre, quedando pendiente el suministro de 3 meses.
4. El precio del combustible tiene una tendencia al incremento, dado el alza del dólar y el aumento del IP el cual comenzó en 1,60763 y ha fluctuado en un promedio de 1,90181, lo que nos deja con una menor capacidad adquisitiva.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO
\$8.990,00	\$9.284,00	\$9.499,00	\$9.443,00	\$9.955,00	\$9.878,00

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente adición presupuestal para garantizar la operación de la Fuerza, cabe aclarar que de continuar la misma tendencia de consumo, la presente adición se cubre hasta el mes de octubre, pero dado que no hay más recursos disponibles, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790097491 del 13-08-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor CGC-128 de fecha 15 de agosto de 2019.

SOPORTES ADICION CONTRATO 121-07-A-COFAC-CAF-2018 CON GLOBE AIR FUEL LTDA.

Conforme al concepto de viabilidad soportado por el supervisor del contrato, en el cual se justifica la adición al contrato por la suma de \$726.601.092,15, así:

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, el concepto de viabilidad para dar trámite al modificadorio del contrato No. 121-07-A-COFAC-CAF-2018 por adición de la suma SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEIS CIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$726.601.092,15), así:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista GLOBE AIR FUEL LTDA., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato lo cual, permitirá garantizar los suministros de combustible de aviación en los puntos asignados, considerando que la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de soportar las horas de vuelo durante la vigencia 2019 requiere el combustible de aviación para sus aeronaves, en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano o en donde el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana lo requiera.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.
2. A 14 de agosto de 2019 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 93% que corresponde a \$1.593.448.401,93 dejando un saldo de \$113.081.686,97, siendo el % de consumo proyectado a la fecha de un 61%.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
\$1.706.530.088,90	\$1.593.448.401,93	\$113.081.686,97	93,00%

3. El promedio de consumo mensual que esta alrededor de los \$192.465.799,5, el saldo disponible soportaría los consumos de la FAC en los 7 puntos contratados por aproximadamente 15 días, es decir hasta el mes de agosto, quedando pendiente el suministro de 4 meses.
4. El precio del combustible tiene una tendencia al incremento, dado el alza del dólar y el aumento del IP el cual comenzó en 1,60763 y ha fluctuado en un promedio de 1,90181, lo que nos deja con una menor capacidad adquisitiva.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO
\$8.990,00	\$9.284,00	\$9.499,00	\$9.443,00	\$9.955,00	\$9.878,00

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente adición presupuestal para garantizar la operación de la Fuerza,

ACTA No. 321 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	121-00,121-07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27-AGOSTO-2019
VALOR CONTRATO	121-00: \$83.708.190.116,48 121-07:\$3.679.803.276,44	HORA	09:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF

hasta la totalidad de la presente vigencia, siempre y cuando, no se presenten condiciones adversas, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790097961 del 13-08-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio sin número de respuesta del proveedor de fecha 15 de agosto de 2019.

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

QUINTO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modifícase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primero, segundo y cuarto modificadorio al contrato, en el sentido de adicionar al contrato la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 51/100 M/CTE.(\$4.993.272.954,51) para la vigencia 2019 al recurso 10, quedando el valor total del contrato en la suma de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 48/100 M/CTE. (\$83.708.190.116,48), conforme a la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	\$1.280.509.069,30	0	\$1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	\$48.231.656.085,68	\$645.000.000,00	\$48.876.656.085,68
02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	\$ 1.894.755.157,00	0	\$ 1.894.755.157,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										\$83.708.190.116,48
Vigencia 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019 VALOR V. 2019 \$50.126.411.242,68										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

ACTA No. 321 DE 2019			
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	121-00,121-07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27-AGOSTO-2019
VALOR CONTRATO	121-00: \$83.708.190.116,48 121-07:\$3.679.803.276,44	HORA	09:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 del **clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018**, Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primero, segundo y cuarto modificadorio al contrato, el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato		\$ 83.708.190.116,48			
Amparos	Alcance del amparo	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	\$29.297.866.540,77
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	\$20.927.047.529,12
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	\$4.185.409.505,82
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 20.927.047.529,12
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 4.185.409.505,82

TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-07-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON GLOBE AIR FUEL LTDA.

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modifícase la cláusula segunda del **clausulado adicional al contrato 121-07-A-COFAC-CAF-2018**, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero y segundo modificadorio al contrato, en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, recurso 10, la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 15/100 M/CTE (**\$726.601.092,15**), quedando el valor total del contrato en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 44/100 M/CTE. (\$3.679.803.276,44)**, según la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000											
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC					
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V2018	\$10.491.630	0	\$10.491.630	
02	02	01	003	003	03	10	Materiales y Suministros - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites - VF. 2019 y 2020	\$2.433.131.181,12	0	\$2.433.131.181,12	
02	02	01	003	003	03	10		\$1.236.180.465,32	0	\$1.236.180.465,32	
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018									0	\$ 3.679.803.276,44	
Vigencia Futura 2019: CDP 2419 de Fecha 02/01/2019											
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676											

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 del **clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-07-A-COFAC-CAF-2018**, Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primer y segundo modificadorio al contrato, el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del

ACTA No. 321 DE 2019			
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	121-00,121-07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27-AGOSTO-2019
VALOR CONTRATO	121-00: \$83.708.190.116,48 121-07:\$3.679.803.276,44	HORA	09:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF

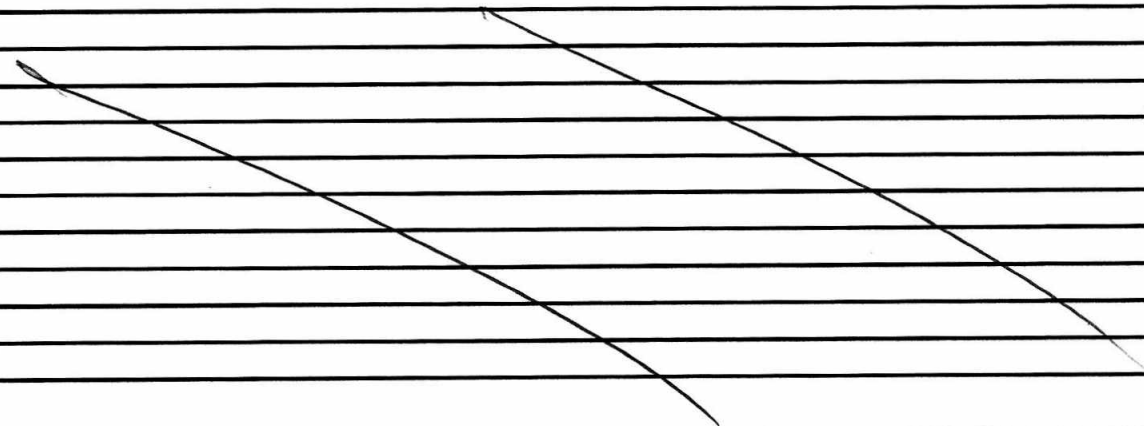
contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato \$ 3.679.803.276,44					
Amparos	Alcance del amparo	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	\$ 1.287.931.146,75
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	\$ 919.950.819,11
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	\$ 183.990.163,82
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 919.950.819,11
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	400 SMMLV	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	\$ 331.246.400,00

GARANTIAS: Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, se deberán actualizar los valores por parte del contratista.

CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

No se presentaron observaciones. De otra parte el comité solicitó al supervisor, se le notifique a CCI del otro modificatorio pendiente de firma.



RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Brigadier General Comandante Apoyo a la Fuerza, modificar los Contratos 121-00, 121-07-A-COFAC-CAF-2018, de acuerdo con la ponencia presentada por la Dirección de Compras Públicas y las consideraciones del comité.

ACTA No. 321 DE 2019

CONTRATO	121-00,121-07-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	27-AGOSTO-2019
VALOR CONTRATO	121-00: \$83.708.190.116,48 121-07:\$3.679.803.276,44	HORA	09:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF

VARIOS:

El señor brigadier General Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones, aprueba los modificatorios a los contratos, bajo las deliberaciones y condiciones antes señaladas.

Agotado el temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes intervinieron.

FIRMAS

Brigadier General **DONALD TASCON CARDENAS**
Comandante Apoyo a la Fuerza
Delegado Contractual

Coronel **ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO**
Director de Compras Públicas

Coronel **JOSE ERNESTO PARRA ACUÑA**
Jefe Jefatura Logística

Coronel **JOHN EDUARDO LUNA VILLANUEVA**
Director Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Mayor **EDILBERTO LEAL HERNANDEZ**
Director Financiero FAC (e)

Capitán **LEIDY JOHANNA LEMUS CORTES**
Supervisor del Contrato FAC

Anexo: Formato Listado de Asistentes

Elaboró: 
ASD2.ANA CELIA GALVIS

ANEXO ACTA No.
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CONTRATO No. 121-00 y 121-07-A-COFAC-CAF-2018

OBJETO: LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

REGISTRO DE ASISTENTES PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA RECOMENDACIÓN DE UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. FECHA: 27-AGOSTO-2019

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
DE.	ALDO GALVIS Q.	CAF	CAF			X
CR	Alexander Páez C.	DICOP	DICOP		X	
CR.	José Ernesto Páez	JELO6.	JELO6.		X	
TC	Carlos Suárez	SUCOM	DILOR			X
MY	EDILBERTO JEA	DIFIN	DIFIN		X	
CT.	Lemus Cortes Leidy	Supervisara SUCOM - ASEC.	DILOR - SUCOM.		X	
CT.	Hernandez Mendez Omar	DEAU	DEAU			X
CR.	John Luno V.	DEAU	DEAU		X	

ASD2. ANA CELIA GALVIS Q.
DICOP - Sección 01